

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 15-2017-00548

En atención al embargo de remanentes decretado contra el demandado OSCAR FREDY MONGUI CRUZ y comunicado por el Juzgado 2° Civil del Circuito de Ejecución de esta ciudad [EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310300220170040800]¹, el mismo no se puede tener en cuenta ya que (i) la naturaleza de este proceso es declarativa, y (ii) a la fecha no se ha decretado ningún tipo de cautela [nominada o innominada], que afecte los bienes del accionado. Por Secretaría comuníquese lo aquí dispuesto a través del correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 67 fijado el 30 de MAYO de 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

JASS

¹ Documentos 050 y 051.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eef44db2ae95d904a91f2b5b4dd1f5689d5f71b0c166d8165f55c05e88db22f4**

Documento generado en 29/05/2023 04:49:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>